

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha

TELÉFONO 1901

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A CINCO

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 9 pesetas trimestrales, 18 al semestre y 36 un año, y fuera de ella, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción. 1'00

Número suelto, 50 centimes.

Parte oficial

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias territoriales

Secretaría de Gobierno.—Justicia municipal.

Relación de los solicitantes al cargo de Juez municipal suplente del distrito de la Inclusa de esta Corte.

- D. Salvador Higuera Sabater, para Juez municipal suplente.
- D. Emilio Martínez Verdeguer, para Juez municipal suplente.
- D. Joaquín Pérez Romero, para Juez municipal suplente.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que puedan presentarse en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia territorial las oportunas observaciones o reclamaciones con documentos comprobantes durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 3 de Junio de 1918.

V.º B.º

El Presidente,
Ortega Morejón.

El Secretario de Gobierno,
José Molina y Candelero.

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Por el presente se anuncia la muerte sin testar y sin dejar descendientes ni ascendientes conocidos de D. Antonio Mengs Peinador, hijo de D. José

de doña Josefa, natural de Madrid, rentista, que falleció a los cuarenta y siete años de edad, en estado de soltero y en su domicilio de esta Corte, calle de Sagasta, núm. 16, principal, el día 9 de Diciembre último, reclamándose su herencia por sus tres hermanos de doble vínculo, doña María del Pilar, doña Mercedes y D. Julián Mengs y Peinador, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del causante que los expresados hermanos, para que comparezcan a reclamarlos dentro del plazo de treinta días, a contar desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, ante este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, y Secretaría de D. Antonio Aguilar, donde se tramita la declaración de herederos abintestato del D. Antonio.

Dado en Madrid a 1.º de Junio de 1918.

Félix Gil.

El Secretario,
Antonio Aguilar.
(A.—308)

PALACIO

En virtud de providencia dictada en 16 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de doña Dolores del Pozo y Linares, asistida de su marido D. Bonifacio del Castillo, contra la Compañía del Ferrocarril Metropolitano de Madrid, sobre pago de bonos, entrega de acciones y otros extremos, hoy en ejecución de sentencia, se sacan de nuevo por segunda vez a la venta, en pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes siguientes: Un edificio sin número, situado en el Paseo de Ronda, construido para Estación del ferrocarril Metropolitano, la concesión adquirida para la explotación de éste, los coches, trozos de vía y demás accesorios pertenecientes a dicha Compañía, tasado todo ello en la cantidad de

setecientos setenta y seis mil cuatrocientos sesenta y seis pesetas.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de Junio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo; que los títulos de propiedad se han suplido con certificación de lo que acerca de ellos resulta en el Registro, la que estará de manifiesto en Secretaría para que pueda examinarla los que deseen interesarse en la licitación y con la que deberán conformarse sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que la concesión de dicho ferrocarril se halla pendiente en la resolución de un expediente que se instruye en el Ministerio de Fomento a instancia del Ayuntamiento de esta Corte, sobre que se declare la caducidad de dicha concesión, y en su virtud, el licitador adquirirá, en su caso, los bienes a riesgo y ventura, hallándose sujeto al resultado que en definitiva tenga la pretensión de caducidad de dicha concesión.

Madrid, 29 de Marzo de 1918.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Adolfo Suárez.

El Secretario,
Guillermo Pérez Herrero.
(C.—89.)

BUENAVISTA

Alias N. (Francisco), ojos saltones, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Blasco de Garay, 55, principal, procesado por el delito de hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Sande, a fin de llevar a efecto su prisión y practicar las demás diligencias necesarias, bajo

apercibimiento de que, si no lo verificara, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 10 de Mayo de 1918.

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Félix Jarabo

El Secretario,
Felipe de Sande.

(B.—1.247)

CHAMBERÍ

Alfonso Turini García (José María), de treinta años, hijo de padre desconocido y de Francisca, natural de esta Corte, casado, electricista, siendo sus señas personales estatura alta, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, domiciliado últimamente en la calle de Francisco Salas, 4, bajo, letra B, procesado por amenazas, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí o en la Cárcel Celular, con el fin de notificarle el auto dictado por la Sala con fecha 20 de Abril último, decretando su prisión y llevar a efecto la misma; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 10 de Mayo de 1918.

V.º B.º

El Juez instructor,
José Soler

El Secretario,
Fulgencio Muzas.

(B.—1.243)

López Hervia (María), de treinta años, hija de Pantaleón y de Fernanda, natural de esta Corte, soltera, sus labores, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color moreno, domiciliada últimamente en la calle de Francisco Salas, 4, bajo, letra B, procesada en causa núm. 85 de 1916, por amenazas, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí o en la Cárcel celular, con el fin de notificarle el auto dictado por la Sala

son fecha 20 de Abril último, decretando su prisión y llevar a efecto la misma, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 10 de Mayo de 1918.

V.° B.°

El Juez instructor,
José Soler.

El Secretario,
Fulgencio Muzas.
(B.—1.244).

PALACIO

Reig Aznar (Clandio y Fabián), domiciliados últimamente en esta Corte, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, para declarar en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 14 de Mayo de 1918.

El Secretario,
Infante.
(B.—1.235)

COLMENAR VIEJO

Contreras (Francisco), cuyas circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Valdeaceras, núm. veintidós, bajo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirle declaración en causa por hurto de muebles, instruida por denuncia de Felipe Sanz.

Colmenar Viejo, 10 de Mayo de 1918.

El Juez de instrucción,
Acacio Charrín.
(B.—1.245).

Gordón Ulbit (Valero), hijo de Manuel y Amalia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión barbero, de diez y ocho años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular y color sano, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Velázquez, número 52, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, 10 de Mayo de 1918.

El Secretario,
Diego Sánchez
(B.—1.246)

Juzgados municipales

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberi, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Ricardo Iglesias Villanueva y Eugenio García y García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.333 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 6 de Mayo de 1918.

V.° B.°
Félix Gil.

El Secretario,
Mariano Ordas.
(B.—1.110)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberi, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Antonio Llanas y Manuel Puertas Martín, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 56 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Abril de 1918.

V.° B.°

Félix Gil.

El Secretario,
Nicolás M. Peris.
(B.—1.085)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberi, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Ignacio Arregui, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 262 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no la verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Abril de 1918.

V.° B.°

Félix Gil

El Secretario,
Nicolás M. Peris.
(B.—1.083)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberi, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a José Méndez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 178 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Abril de 1918.

V.° B.°

Félix Gil

El Secretario,
Nicolás M. Peris
(B.—1.081)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberi, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Sebastián Herreros Gaset y Damián Hucha Serrano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 257 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Abril de 1918.

V.° B.°

Félix Gil.

El Secretario,
Nicolás N. Peris.
(B.—1.082)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberi, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Antonio Serrano Menéndez, Tomás Fontirroche Prober y Andrés González Antolín, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 230 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 6 de Mayo de 1918.

V.° B.°

Félix Gil.

El Secretario,
Mariano Ordas.

(B.—1.109.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 265 de orden del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 12 del mes de Junio, a las doce horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Eloy Olmedo García y D. Gonzalo Becerro de Bengoa, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Laureano Arroyo Escolada, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 8 de Mayo de 1918.

V.° B.°

Medina.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(B.—1.228)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 2.140 de orden del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 7 del mes de Junio, a las doce horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Eloy Olmedo y D. Gonzalo Becerro, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en for-

ma a Pedro Bélvez Campos, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 26 de Abril de 1918.

V.° B.°

Medina.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(B.—1.215)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos

Que debemos condenar y condenamos a Bernardina Fernández y Fernández y Josefa García Díaz a la pena de treinta pesetas de multa y seis días de arresto a cada una y el pago de las costas correspondientes a ambas en rebeldía, y notifíquese a la segunda por exhorto. Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Ricardo Medina.—Ramón Cilla.—Gonzalo González.

Y con el fin de notificar el fallo inserto a Bernardina Fernández, por ignorarse su actual paradero, pongo el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid a 13 de Abril de 1918.

V.° B.°

Medina

Francisco Alvarez de Lara
(B.—1.229)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 240 de orden del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite a la misma, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 10 del mes de Junio, a las doce horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Eloy Olmedo García y D. Gonzalo Becerro de Bengoa, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Carmen Ibáñez Bejerano, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 6 de Mayo de 1918.

V.° B.°

Medina.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(B.—1.218)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 2.084 de orden del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 22 del mes

de Mayo, a las doce horas del mismo comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos, los Sres. don Miguel de la Riva y D. Julio Bernaldez, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Rafael Rubio Navarro, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 15 de Abril de 1918.

V.º B.º

Medina.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(B.—1.181)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos

Que debemos condenar y condenamos a Alfonsa Tirado Martínez a la pena de cinco pesetas de multa, reprobación y el pago de las costas, en rebeldía. Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Medina.—Ramón Cilla.—Gonzalo González.

Y con el fin de notificar el fallo inserto a Alfonsa Tirado Martínez, pongo el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por ignorarse su actual paradero, que firmo en Madrid a 13 de Abril de 1918.

V.º B.º

Medina.

Francisco Alvarez de Lara.
(B.—1.230)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, contra Hilario Gregorio Domínguez García, cuyo paradero se ignora, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos.—Que debemos condenar y condenamos a Hilario Gregorio Domínguez García a la pena de 5 pesetas de multa, reprobación y el pago de las costas en rebeldía. Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Medina.—Ramón Cilla.—Gonzalo González.

Y con el fin de notificar el fallo inserto a dicho individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid a 6 de Mayo de 1918.

V.º B.º

Medina

Francisco Alvarez de Lara.
(B.—1.232)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 2.168 de orden del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en

atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 7 del mes de Junio, a las doce horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Eloy Olmedo y don Gonzalo Becerro, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Leandro Merdes Retana, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 29 de Abril de 1918.

V.º B.º

Medina.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(B.—1.214)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el

número 301 de orden del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 10 del mes de Junio, a las doce horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Eloy Olmedo García y D. Gonzalo Becerro de Bengoa, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Justo Romero Castillo, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 6 de Mayo de 1918.

V.º B.º

Medina.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(B.—1.217)

En virtud de providencia dictada en

el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 74 de orden del año 1918, por daños, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 5 del mes de Junio, a las doce horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los Sres. D. Eloy Olmedo y don Gonzalo Becerro, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Pedro Sanz, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 26 de Abril de 1918.

V.º B.º

Medina.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(B.—1.219)

Sección Administrativa de primera enseñanza de la provincia de Madrid

Relación provisional de Maestras con servicios interinos que han solicitado su inclusión en la lista de aspirantes al desempeño de escuelas interinas de conformidad a lo prevenido en la Real orden de la Dirección general de primera enseñanza de 25 de Febrero de 1918.

MAESTRAS

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Número que tienen en la lista de la Dirección general.	SERVICIOS			OBSERVACIONES
			Años	Meses	Días	
1	D.ª María del Amparo Ballesteros Guerra.....	1.240	>	>	>	>
2	> Isabel Ibáñez.....	>	1	0	20	>
3	> Inés Fernando Estréngana.....	>	0	6	17	Sirve en S. Llorente (Segovia)
4	> María Sanz.....	>	>	>	>	Sin justificante de servicios.
5	> Brígida Antonia Lozano.....	>	>	>	>	Sin idem de idem.
6	> Eustaquia Donis González.....	>	>	>	>	Sin idem de idem.
7	> Aurora Calero y Urroz.....	>	>	>	>	Sin idem de idem.
8	> Vicenta Zorzano Iñigo.....	>	>	>	>	Sin idem de idem.
9	> Zosuna Hernández Borrego.....	>	>	>	>	Sin idem de idem.
10	> María del Socorro Sanz Robles.....	>	>	>	>	Sin idem de idem.
11	> Julia Martín y Herrera.....	>	>	>	>	Sin idem de idem.
12	> Pilar Serrano Sanz Germán.....	>	>	>	>	Sin idem de idem.
13	> Buenaventura Aguilar Gómez.....	>	>	>	>	Sin idem de idem.

La clasificación de los aspirantes se ha hecho de acuerdo a lo prevenido en la citada Real orden de la Dirección general de primera enseñanza, llevando los servicios al día 30 de Marzo último.

Se da un plazo de diez días para poder formular reclamaciones aquellas maestras que se crean perjudicadas en el cómputo de servicios acreditados por esta Sección, o las que se consideren con derecho a la inclusión.—Madrid, 16 de Abril de 1918.—El Jefe de la Sección, Rafael López Mora.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

Esta Excmo. Corporación ha acordado, en sesión de 31 de Mayo último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de géneros, con destino a la confección de vestuario y reposición de camas de los acogidos en el primero y segundo de

partamento de los colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela Albergue de niñas abandonadas de Alcalá de Henares.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto e Instruc-

ción de 24 de Enero de 1905 para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 4 de Junio de 1918.

El Secretario,
F. Ruano.
(E.—253)

CENTRO

Don Luis Garrido Juaristi, Teniente Alcalde del distrito del Centro de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que debiendo fallarse en segunda revisión en la excepción alegada en 1916 por el mozo núm. 371 de este distrito, Angel Fuentes Pastrana, de hijo de madre abandonada y pobre, a quien mantiene y continuando según manifestación del interesado, ausente en ignorado paradero, su padre Gerardo Fuentes Sánchez, se pone en conocimiento del público, a fin de que se participe a esta Tenencia de Alcaldía cuantos datos posean acerca de su paradero, de conformidad a lo que dispone el art. 69 de la ley de Reclutamiento y el 145 del Reglamento, para su aplicación, haciendo constar que las señas personales del citado Gerardo Fuentes Sánchez son: edad cincuenta y un años, estatura regular, pelo castaño claro, bigote rubio, color sano, nariz regular, labio superior bastante grueso.

Dado en Madrid a 29 de Abril de 1918.

Luis Garrido.
El Secretario,
Antonio García.

CHAMBERI

Don Francisco Silva y Jiménez, Comendador de la orden de Isabel la Católica, Teniente de Alcalde del distrito de Chamberí, de esta Corte.

Hago saber: Que en esta Tenencia de Alcaldía se instruye expediente de ausencia en ignorado paradero, desde hace más de diez años, de D. Federico Bañares Cardenal, que según antecedentes, desapareció del domicilio conyugal, a fines del año mil novecientos cinco, que por entonces era calle de Malasaña, número siete, piso primero, sin que se haya vuelto a saber su paradero; habiendo de surtir efectos en expediente de excepción del servicio militar, de su hijo, el mozo número cincuenta, del actual reemplazo, Federico Bañares Morote, que alega mantener a su madre.

Se hace presente al público, en general, y a los mozos y sus familias, en particular, por si alguno tuviese noticia del paradero del referido D. Federico Bañares Cardenal, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro y rizado, cejas al pelo, nariz regular, color moreno, estatura aproximada un metro seiscientos cincuenta, barba poblada y ninguna seña particular, lo participen a esta indicada Tenencia de Alcaldía, para constancia en el mencionado expediente de quintas.

Madrid, 24 de Abril de 1918.

El Teniente de Alcalde,
Francisco Silva.

HOSPICIO

En la Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospicio, de esta Corte, se está instruyendo expediente de excepción del servicio militar, a favor del mozo de este reemplazo, Pablo Faura Novas.

Fundándose la excepción alegada por el mozo, en la ausencia, en ignorado paradero de su padre, Antonio Faura Puig, se invita a las personas que puedan aportar alguna noticia, en contra de lo que se trata de justificar, a que lo manifiesten en esta oficina.

Madrid, 27 de Marzo de 1918.

El Teniente de Alcalde,
José Hidalgo.

Filiación de Antonio Faura Puig.

De unos cuarenta y seis años de edad, en la actualidad, regular estatura, moreno, usaba bigote, acostumbraba a vestir decentemente, y hace unos diez y nueve años se ausentó de Barcelona.

Don José Hidalgo Cortinas, Teniente Alcalde del distrito del Hospicio, de esta Corte.

Hago saber: Que en el mes de Febrero de 1895 desapareció de su domicilio, José Francisco y Sebastián, casado con Antonia Revilla de Lucas, sin que hasta la fecha se sepa su paradero. Lo que se anuncia por si alguna persona puede facilitar algún dato, lo comunique a esta Tenencia de Alcaldía para que surta efecto en expediente de excepción del mozo Rafael Francisco y Revilla, del Reemplazo de 1915.

Madrid, 11 de Mayo de 1918.

El Teniente Alcalde,
José Hidalgo.

Señas del ausente:

Pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, barba cerrada, color moreno, estatura regular, edad unos sesenta años, profesión albañil.

UNIVERSIDAD

En esta Tenencia de Alcaldía se procede a revisar el expediente de ausencia de Emilio García Jiménez, hermano del mozo Sebastián García Jiménez, del reemplazo de 1915, por este distrito, que hace más de diez años desapareció de su domicilio, calle de Galileo, 44, rogando a todas las autoridades y demás personas que sepan su paradero, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía (Alberto Aguilera, 5), para cumplimentar lo dispuesto en el art. 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de reemplazos.

Madrid 18 de Abril de 1918.

El Teniente Alcalde,
Hilario Crespo.

En esta Tenencia de Alcaldía se procede a revisar el expediente de ausencia de Emiliano García Paris, hermano del mozo Teófilo García Paris, del reemplazo de 1917, por este distrito, que hace más de diez años desapareció de su domicilio, calle de Monserrat, 26, rogando a todas las utori-

dades y demás personas que sepan su paradero, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, (Alberto Aguilera 5), para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos.

Madrid, 18 de Abril de 1918.

El Teniente Alcalde,
Hilario Crespo.

PALACIO

Don José Fernández Cancela, Teniente de Alcalde de este distrito y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo.

Hago saber: Que en esta Tenencia de Alcaldía se instruye expediente para justificar la ausencia de D. Maximino Sacristán Moreno, que se encuentra en ignorado paradero, y que desapareció de su domicilio, calle de la Fé, número 8, hace más de diez años, y cuyas señas personales al tiempo de su desaparición, son las siguientes:

Edad treinta y cinco años, color moreno, usaba bigote y vestía traje de americana negro, siendo bajo de estatura y de profesión panadero.

Y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento, se hace público mediante el presente edicto, rogando a las Autoridades, a los mozos del Reemplazo actual en este distrito, y al público en general, que si tienen alguna noticia de su actual paradero, lo participen a esta Tenencia de Alcaldía a los indicados efectos.

EL ALAMO

Don Luis Orgaz Rufo, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado el apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana de este término municipal, la Junta pericial ha acordado que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas, por medio de instancia dirigida a la referida Junta y acompañada de los documentos justificativos correspondientes.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados.

Dado en el Alamo a 1.º de Junio de 1918.

El Alcalde,
Luis Orgaz.

P. S. M.

El Secretario,
Bienvenido López

VILLA DEL PRADO

Formado por la Junta pericial de este pueblo el apéndice al Registro fiscal de edificios y solares, que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución por expresados conceptos en el próximo año de 1919, se haya de manifestar al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que en

expresado plazo pueda ser examinado, y dentro del cual se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Villa del Prado a 21 de Mayo de 1918.

El Alcalde,
José Ovelar.

HOYO DE MANZANARES

Desde el primero al quince de Junio próximo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento de edificios y solares.

Lo que se anuncia al público para oír reclamaciones.

Hoyo de Manzanares, 23 de Mayo de 1918.

El Alcalde,
Anastasio Blasco.

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

El apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana de este término, base del repartimiento de dicha contribución para el próximo año de 1919, quedará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el 1.º al 15 del próximo mes de Junio para oír reclamaciones, pasado dicho plazo no será admitida ninguna.

San Sebastian de los Reyes, Mayo de 1918.

El Alcalde,
P. O.

José Redondo

ROBLEDO DE CHAVELA

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de Ayuntamiento, por término de quince días, las cuentas de fondos municipales de esta villa del año de 1917, a los efectos prevenidos en el artículo 161 de la ley Municipal vigente.

Robledo de Chavela a 4 de Mayo de 1918.

El Alcalde accidental,
Antonio de Pedraza.

Delegación de Hacienda

de la provincia de Madrid

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la ley del Timbre vigente y su reglamento, y de acuerdo con la Compañía Arrendataria de Tabacos, he dispuesto se gire visita de inspección a todas las entidades y particulares de la provincia, sujetas al impuesto del Timbre.

Al efecto, han sido designados los Inspectores técnicos de la Renta, don Enrique Martínez Cardena, para los partidos judiciales de Chinchón, Getafe y Colmenar; D. Manuel del Valle Esgueva, para los de Torrelaguna y Escorial, y D. Guillermo Dendariena, para los de Navalcarnero, Alcalá y San Martín de Valdeiglesias.

Lo que pongo en conocimiento del público y autoridades para que faciliten el cumplimiento de su misión.

Madrid, 30 de Mayo de 1918.

El Delegado de Hacienda,
Mariano Alvarez.